



Resolución de Presidencia

N° 126 -2013-INGEMMET/PCD

Lima, 29 AGO. 2013

CONSIDERANDO:

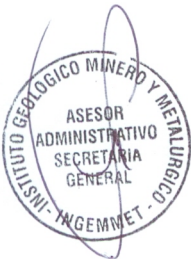
Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública — aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y normas modificatorias, tiene como finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, según lo previsto en el numeral 5 del artículo precedentemente acotado es preciso identificar al funcionario responsable de la elaboración del portal de internet de la entidad a efectos de que se publique la información que en dicha norma se indica;

Que, en aplicación del artículo 4° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley 27806, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal Institucional se efectúa mediante Resolución de la máxima autoridad de la entidad y debe ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano", así como colocada en un lugar visible en cada una de las sedes administrativas de la entidad, debiendo cumplir dicho funcionario con las obligaciones, establecidas en el artículo 8° del mencionado Reglamento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, se aprueba la implementación del Portal de Transparencia estándar en las entidades de la administración pública, lo cual constituye una herramienta informática que contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la entidad considere pertinente publicar;

Que, en este sentido, mediante Resolución de Presidencia N° 041-2012-INGEMMET/PCD de fecha 01 de marzo de 2012, se resolvió en su artículo 2° designar al Ing. William Hanco Mamani, Director de la Oficina de Sistemas de Información (e) del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, como responsable de la elaboración y actualización del Portal Internet y responsable de la implementación del Portal de Transparencia Estándar de INGEMMET;





Que, mediante Resolución de Presidencia N° 105-2013-INGEMMET/PCD de fecha 31 de julio de 2013, se resolvió aceptar la renuncia del Ing. William Franco Mamani;



Que, ante lo expuesto y en mérito al marco normativo vigente antes señalado, es conveniente modificar el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 041-2012-INGEMMET/PCD de fecha 01 de marzo de 2012 y designar al Director de la Oficina Sistemas de Información, como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal Internet y responsable de la implementación del Portal de Transparencia Estándar de INGEMMET;



De conformidad con las atribuciones previstas por el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM; y,

Con el visto de la Secretaría General, de las Oficinas de Sistemas de Información, Asesoría Jurídica, Administración y Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 041-2012-INGEMMET/PCD de fecha 01 de marzo de 2012, de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución, cuyo texto será el siguiente:

“Artículo 2°.- DESIGNAR al Director de la Oficina de Sistemas de Información, como funcionario Responsable de la elaboración y actualización del Portal Internet y Responsable de la implementación del Portal de Transparencia Estándar de INGEMMET.”



Artículo 2°.- DEJAR subsistente los demás aspectos de la Resolución de Presidencia N° 041-2012-INGEMMET/PCD de fecha 01 de marzo de 2012.



Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Sistemas de Información y Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional y en el Diario Oficial “El Peruano” respectivamente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Susana G. Vilca Achata

Ing. SUSANA G. VILCA ACHATA
Presidenta del Consejo Directivo
INGEMMET